Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 21 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.028.581 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 329/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos de burlonería los cuales son necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del PID 8747 "Instalación de una unidad demostrativa de generación fotovolvaica distribuida" dirigido por el Ing. Jorge ÁLVAREZ, de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 20/2024, cuya apertura se estableció para el día 21 de noviembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($26.398,18).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: FORTÍN REPUBLICA S.A., CUIT Nº 30-67048764-0, BULONERÍA LA PLATENSE S.R.L, CUIT Nº 30-71752529-5, y a la firma FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-60476001-8.

Que, al momento de la apertura, no se cuenta con ofertas recibidas para este procedimiento de selección.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

necesario declarar desierta la Contratación Directa Nº 20/2023, "Adquisición Insumos de Buloneria".

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa Nº 20/2024, por no contar con ofertas recibidas al momento de la apertura, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de insumos de burlonería los cuales son necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del PID 8747 "Instalación de una unidad demostrativa de generación fotovolvaica distribuida" dirigido por el Ing. Jorge ÁLVAREZ, de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

UTN

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 349/2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
ARGENTINA

Lic. Silvina César
Secretaria Administrativa